

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.226/2016

No habiéndose producido reclamaciones respecto de la aprobación inicial de Precios Públicos que habrán de regir en la 69ª Edición del Festival Internacional de Música, Teatro y Danza 2016, llevada a cabo por acuerdo de Pleno en sesión de fecha 30 de junio de 2016, de conformidad con lo expresado en el anuncio de exposición pública que tuvo lugar con fecha 3 de agosto de 2016, Boletín Oficial de la Provincia número 148, dicho acuerdo provisional ha quedado elevado a definitivo, entrando en vigor a partir de su publicación íntegra en el referido Boletín Oficial de la Provincia, y a cuyos efectos se acompaña como Anexo el texto íntegro del acuerdo de Pleno.

Contra esta elevación a definitivo cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia en la forma prevista en la ley reguladora de dicha Jurisdicción.

ANEXO

La Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Priego de Córdoba, Certifica:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, adoptó el siguiente acuerdo:

NÚMERO 7. EXPTE. 6375/2016. PROPUESTA DE PRECIOS PÚBLICOS PARA 69ª EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA, TEATRO Y DANZA (2016) PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE LA 69ª EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA, TEATRO Y DANZA (2016).

Visto el resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda con el voto favorable por mayoría absoluta:

Primero. Aprobar provisionalmente los precios públicos siguientes, atendiendo a la Ordenanza Fiscal número 20, que habrán de regir en la edición del presente año del Festival Internacional de Música, Teatro y Danza, con el siguiente detalle:

FECHA	ESPECTÁCULO	PRECIO PATIO BUTACAS SIN DESCUENTO (€)	PRECIO PATIO BUTACAS CON DESCUENTO (€)	PRECIO ANFITEATRO SIN DESCUENTO (€)	PRECIO ANFITEATRO CON DESCUENTO (€)
04/08/16	Ciclo de Jazz (Recreo Castilla) José Carrá Trío	-	-	-	-
05/08/16	Ciclo de Jazz (Recreo Castilla) Ximo Tébar, Toni Berenguer y Trío Drumbassiano	-	-	-	-
06/08/16	Ciclo de Jazz (Recreo Castilla) Quinteto OFNI y Pablo Martín Caminero	-	-	-	-
09/08/16	Concierto (Fuente del Rey) Ara Maliquian	25,00 ¹	-	-	-
10/08/16	Teatro: Los Vecinos de Arriba (Candela Peña)	18,00	15,00	14,00	12,00
13/08/16	Zarzuela: Marina	20,00	17,00	15,00	13,00
14/08/16	El Brujo: Misterios del Quijote	18,00	15,00	14,00	12,00
ABONO PARA TODOS LOS ESPECTÁCULOS			45,00		34,00

¹ Al tener lugar en Fuente del Rey, queda fuera del abono general de precios para espectáculos en Teatro Victoria, y se propone a 22 € el precio de venta anticipada.

A) Los abonos no serán susceptibles de descuento.

B) Las entradas sueltas tendrán un 15% de descuento (o porcentaje más cercano que resulte para que el precio sea múltiplo de 0,50 €, con el fin de facilitar el cambio de moneda en taquilla) para titulares de Carné de Socio del Teatro, Carné Joven o por acreditar la condición de Desempleado.

C) La venta anticipada tendrá lugar en taquilla del Teatro Victoria en las fechas siguientes:

-Para abonos: del 19 al 21 de julio de 2016.

-Para entradas individuales: del 23 al 25 de julio de 2016.

Segundo. Exponer al público el acuerdo precedente en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas; transcurrido dicho periodo sin

haberse formulado reclamación alguna, el Acuerdo quedará aprobado definitivamente. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los acuerdos elevados a definitivos, la cual entrarán en vigor una vez publicada, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Tercero. Comunicar acuerdo a Cultura, a la Jefatura de Ingresos y a la Intervención Municipal, mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, previa incorporación del certificado del acuerdo, para la continuación de los trámites tendentes a su cumplimiento, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para su cumplimiento.

Priego de Córdoba, a 9 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.